



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio
Demandante:	German Adrián Ramírez Montero
Demandada:	Brenda Liliana Ramírez Montero
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00074-00
Asunto:	Señala fecha posesión persona de apoyo

Conforme el informe secretarial, se establece la procedencia de la solicitud de la parte actora para materializar la designación de la persona de apoyo ordenada en el numeral SEGUNDO de la Sentencia de fecha 18 de octubre de 2023 (f.153-155).

Así, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3° del artículo 44 de la Ley 1996 de 2019¹, para la posesión del señor GERMAN ADRIÁN RAMÍREZ MONTERO como persona de apoyo de la titular de derechos BRENDA LILIANA RAMÍREZ MONTERO, se señala la hora de las once (11:00) de la mañana del jueves 30 de noviembre de 2023. Cítese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e580c43280af78d531df6e11bd5b2a10f5cd9411e7b2f03e5524bab90d1f6958**

Documento generado en 31/10/2023 12:07:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>